COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 13 de Agosto de 2019.

Resolución Nº 95/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, RECREACIONALES, DE COMUNICACIÓN Y CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (AD REFERENDUM)" - ID Nº 361.357, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota Nº 819 de fecha 13 de agosto de 2019, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, RECREACIONALES, DE COMUNICACIÓN Y CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (AD REFERENDUM)" - ID Nº 361.357**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 121/2019 de fecha 07 de Agosto del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe Nº 85/2019 de fecha 08 de agosto del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, RECREACIONALES, DE COMUNICACIÓN Y CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (AD REFERENDUM)" - ID Nº 361.357,** a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades componentes, en el Ejercicio Fiscal 2019 y adjudicar a las siguientes empresas según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADO (Gs)
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	01, 08, 12, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26	29.664.000
SDA PARAGUAY S.A.	02, 03, 06, 13, 14, 17 y 27	39.400.000
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	04, 05, 07, 16 y 22	54.900.000
SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	09, 10 y 11	21.300.000
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN	21	2.478.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**147.742.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 147.742.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	530	10	3	99	Comando del Ejercito	8.850.000
2	10	6	0	530	10	3	12	2a DC	1.100.000
2	15	2	0	530	10	3	11	ECEME	850.000
2	15	10	0	530	10	3	11	Escuela de Caballeria	2.000.000
2	15	13	0	530	10	1	11	CECOPAZ	13.864.000
2	15	4	0	530	10	3	11	ACADEMIL	3.000.000
TOTAL									29.664.000

SDA PARAGUAY S.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	530	10	3	99	Comando del Ejercito	14.400.000
2	10	6	0	530	10	3	11	1a DI	3.000.000
2	15	10	0	530	10	3	11	Escuela de Caballeria	20.000.000
2	15	13	0	530	10	1	11	CECOPAZ	1.000.000
2	15	4	0	530	10	3	11	ACADEMIL	1.000.000
TOTAL									39.400.000

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	530	10	3	99	Comando del Ejercito	44.700.000
2	10	6	0	530	10	3	11	1a DI	4.200.000
2	15	12	0	530	10	3	11	EIME	4.500.000
2	15	13	0	530	10	1	11	CECOPAZ	1.500.000
TOTAL									54.900.000

SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	15	1	0	530	30	1	11	CIMEE F30	21.300.000
TOTAL									21.300.000

ASATEC DE AGUSTIN SERVIN									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	15	13	0	530	10	1	11	CECOPAZ	2.478.000
TOTAL									2.478.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									147.742.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 147.742.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil).----------

3° **Disminuir** el Ítem N° 08 a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa "... *Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*"

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército